

SANTA CRUZ, 19 de Octubre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 14 de la Coordinadora Centro de la Mujer, solicitando las mejoras de la Casa de la Mujer.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.714.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir la "Confección de portón y mejoramiento entrada principal del Centro de la Mujer".
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Centro de la Mujer", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.209.

DECRETO EXENTO N.º 2.986

1. **APRUEBESE** segundo llamado a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"CONFECCIÓN DE PORTÓN Y MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO DE LA MUJER"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras**, la **Coordinadora de la Casa de la Mujer** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Dirección de Obras.
5. Por orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/